

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo alimentos 2022-00459

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador designado en auto del 13 de febrero de 2023 Doctor RENE MACIAS MONTOYA no aceptó la designación que se le hiciera, en razón a que viene ejerciendo el cargo en otros procesos tal como lo manifestó en su escrito.

En consecuencia, se le releva del cargo y en su lugar se designa como Curador (A) ad - litem del demandado FARDEL LOZANO POLO, al Doctor GUSTAVO ROMERO CARDENAS , con correo electrónico gustabogado@hotmail.com -. Comuníquesele, notifíquesele y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez